

Resolución de la Gerente del IVIA de convocatoria pública de selección para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral que haya obtenido la titulación por una universidad no perteneciente a la Unión Europea, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.- Anexo III "Programa SANTIAGO GRISOLÍA 2023" (DOGV nº 9449 de 14.10.2022).

PROYECTO: "Desarrollo de un método del cotonet de Sudáfrica, *Deltoctococcus aberiae*, mediante tecnología RNAi"

EXPEDIENTE: CIGRIS/2022/059

En fecha 12 de mayo de 2023 se dictó Resolución de la Gerente del IVIA por la que se convocaba el proceso de selección público de las personas interesadas en un contrato predoctoral del programa SANTIAGO GRISOLÍA 2023 concedido al IVIA por Resolución de 26 de abril de 2023, de la Dirección General de Ciencia e Investigación.

Vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha 13 de junio de 2023, con la puntuación de los méritos presentados por cada uno de los aspirantes, por Resolución de 15 de junio de 2023, la gerente del IVIA, hace público el listado provisional de las personas que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria por orden de puntuación según la baremación de los méritos aportados por los interesados.

Finalizado el plazo concedido para presentar alegaciones, la Comisión de Valoración se reúne el día 27 de junio de 2023 para estudiar la alegación presentada por Hager Mohsen, acordando no modificar la puntuación de los méritos otorgada a la candidata.

Por todo ello, en base a las atribuciones que me confiere el artículo 8.3.b) de la Ley 4/1991, de la Generalitat Valenciana, de 13 de marzo, de creación como entidad autónoma de la Generalitat Valenciana del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias,

RESUELVO

PRIMERO.- Seleccionar a la persona, que a continuación se relaciona, para la contratación laboral de personal investigador predoctoral, en los términos previstos en la convocatoria, por haber obtenido mayor puntuación, una vez revisado que cumple los criterios establecidos en la convocatoria.

Nombre/Name	Documento de identidad/ ID number	Puntuación / Score				
		1.Expediente académico/ Academic record	2. Post grado-experiencia/ Postgraduate studies or professional	3. Conocimiento idiomas /Knowledge of European languages	4. Entrevista /Interview	Total
JHONN CHRISTOPHER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	706245321	29,23	38,40	5,00	5,00	77,63

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de personas que se quedan en reserva por orden de puntuación.

Nombre/Name	Documento de identidad/ ID number	Puntuación / Score				Total
		1.Expediente académico/ Academic record	2. Post grado-experiencia/ Postgraduate studies or professional	3. Conocimiento idiomas /Knowledge of European languages	4. Entrevista /Interview	
HAGER MOHSEN HASSAN ALI KHALIL	A19588075	29,47	26,60	8,00	5,00	69,07
MOHAMED ELHEFNAWY	A23717360	26,14	16,05	12,00	5,00	59,18
ROLANDO GONZÁLEZ DUCOSQUEL	Z0196094R	18,24	23,81	0,00	4,00	46,05
ROBERSON DIEGO SOUZA ALMEIDA	GG048483	15,90	22,19	0,00	4,00	42,09
SAMANTA GISSELA SILVA VALENCIA	Y8874064B	26,40	11,62	0,00	4,00	42,02
SAID IKIRA	Y7403815Z	10,59	0,00	8,00	4,00	22,59
INES SAOUABI	Y8826510K	12,86	0,00	0,00	4,00	16,86

La presente resolución será notificada por medio de su publicación en la página web del IVIA, <https://ivia.gva.es/es/convocatorias-personal-temporal>.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

LA GERENTE DEL IVIA